

DECRETO EXENTO N° 1225 /  
Parral. 26042010

VISTOS

- 1) El Decreto N° 723 de fecha 18 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

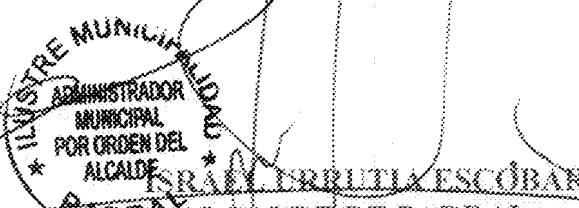
1. La urgente necesidad de contar con profesionales para realizar catastro de viviendas rurales, a consecuencia del terremoto del 27 de febrero del 2010.
2. Que la Universidad católica de Norte (sede Antofagasta) pone a disposición voluntarios para realizar trabajos de evaluación de viviendas en el sector rural, entre otros.
3. Que se deben costear los pasajes y colación de estos profesionales para realizar estos trabajos.

DECRETO

- 1) **GIRESE**, cheque nominativo a nombre del profesional grado 7° Srta. **JIMENA GUTIERREZ MENDEZ**, para ser usado en el pago de traslado de profesionales desde Antofagasta, quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos mediante recibos identificando correctamente los gastos incurridos con la respectiva firma en conformidad de estos:
  - Gastos de pasajes
  - Otros, gastos directamente relacionados con el cometido clasificado en gastos menores.
- 2) **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-21-08-007-000-000 pasajes, fletes y bodegaje del presupuesto municipal vigente para el año 2010

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL ERIBITA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR DE CONTROL  
DIRECTOR CONTROL  
VºBº

IUE/ARC/jgm

Distribución:

- 1) Jefe Depto. Finanzas (2).
- 2) Administrador Municipal.
- 3) Jefe de Control.
- 4) Director de Secplan.
- 5) Archivo.